

Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Inconstitucionalidad de los ordenamientos

que establecen una edad mínima penal
distinta a la señalada en el artículo 18
de la Constitución Federal

24



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ORDENAMIENTOS
QUE ESTABLECEN UNA EDAD MÍNIMA PENAL
DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 18
DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL**

SERIE
DECISIONES RELEVANTES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2007

**Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
Catalogación**

PO

FO

FOLLETO

No.5010

Inconstitucionalidad de los ordenamientos que establecen una edad mínima penal distinta a la señalada en el artículo 18 de la Constitución Federal / Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2007.

91 p. -- (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 24)

"Comentario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México"

ISBN 970-712-797-X

1. Menores infractores – Edad penal – México – Legislación.
 2. Menores –Protección – Instrumentos internacionales
 3. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México – Resoluciones
 4. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México – Comentarios.
- I. Suprema Corte de Justicia de la Nación. II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. III. ser.

Primera edición: septiembre de 2007

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Av. José María Pino Suárez, Núm. 2

C.P. 06065, México D.F.

Impreso en México

Printed in Mexico

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente

Primera Sala

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Presidente

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Juan N. Silva Meza
Ministro Sergio A. Valls Hernández

Segunda Sala

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Presidenta

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministro Genaro David Góngora Pimentel

Comité de Publicaciones y Promoción Educativa

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Ministro Mariano Azuela Güitrón

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Comité Editorial

Mtro. Alfonso Oñate Laborde
Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Directora General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Gustavo Addad Santiago
Director General de Difusión

Mtro. César de Jesús Molina Suárez
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez
Director de Análisis e Investigación Histórico Documental

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Héctor Fix Fierro
Director

Juan Vega Gómez
Secretario Académico

Raúl Márquez Romero
Jefe del Departamento de Publicaciones

Mónica González Contró
Investigadora

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 9 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| I. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES | 15 |
| 1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES ... | 15 |
| 2. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE MENORES | 20 |
| a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... | 20 |
| b) Legislación secundaria | 22 |
| II. MENORES INFRACTORES Y RESPONSABILIDAD PENAL | 29 |
| 1. MINORÍA DE EDAD | 29 |
| 2. IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD | 32 |
| III. LA RETROACTIVIDAD FAVORABLE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL | 37 |

| | |
|--|-----------|
| 1. CONCEPTO | 37 |
| a) Teoría de los componentes de la norma | 39 |
| b) Teoría de los derechos adquiridos | 41 |
| 2. DIFERENCIAS ENTRE RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y SU APLICACIÓN RETROACTIVA | 42 |
| 3. LA RETROACTIVIDAD EN MATERIA PENAL | 43 |
| 4. LA RETROACTIVIDAD EN LEYES SUSTANTIVAS Y PROCESALES | 46 |
| IV. AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 935/2006 | 49 |
| 1. ANTECEDENTES | 49 |
| 2. TEXTO DEL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO | 51 |
| 3. ARGUMENTOS EXPRESADOS EN EL JUICIO DE AMPARO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO | 52 |
| 4. AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE QUEJOSA EN EL RECURSO DE REVISIÓN | 53 |
| 5. TEXTO DEL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL A PARTIR DE SU REFORMA DE DICIEMBRE DE 2005 | 54 |
| 6. CONSIDERACIONES Y RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | 56 |
| a) Cronología de los hechos y del procedimiento | 56 |
| b) El sistema integral de justicia para los adolescentes ... | 57 |
| c) Resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 59 |
| V. TESIS DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN | 65 |
| VI. CONCLUSIONES | 67 |
| VII. COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES DE DIECISÉIS AÑOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE MENORES, Y RESPONSABILIDAD DE LOS MAYORES DE 16 AÑOS, CONFORME AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO | 69 |

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 69 |
| 2. LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES | 72 |
| 3. LA TITULARIDAD DE DERECHOS SUBJETIVOS PÚBLICOS DURANTE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ... | 75 |
| 4. LOS DERECHOS COMO LÍMITE AL PODER EN EL CASO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 78 |
| 5. LA DIVISIÓN DE PODERES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES | 83 |
| 6. OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA SENTENCIA | 85 |
| 7. CONCLUSIONES | 86 |

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en septiembre de 2007 en los talleres de Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala núm. 17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10500, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.